

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00134-00
DEMANDANTE : ROPICOOP
DEMANDADO : ROSIRIS GUILLERMINA ALEGRE MARTINEZ

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con memorial proveniente de la Fiscalía General de la Nación en respuesta a requerimiento ordenado en auto anterior. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto N°1074

Vistos la nota de secretaria y el memorial de respuesta de la pagaduría de la entidad Fiscalía General de la Nación, quien informa y ratifica que los depósitos judiciales que fueron consignados por error al radicado **23300204200120210013400**, corresponden al proceso de la referencia y son consecuencia de la orden de medidas cautelares proferida en el mismo, de igual manera aporta una relación de los depósitos constituidos a orden del proceso identificándolos por fecha y valor de la consignación en total 4 depósitos judiciales; una vez hecha la consulta en el portal web del Banco Agrario se verifica la existencia de los depósitos relacionados por el pagador depósitos judiciales a saber : N°427720000022408 por valor de \$ 3.771.384,00 de fecha 6-12-21 y el N°427720000023339 por valor de \$5.081.771,00 de fecha 01-03-22; así las cosas al haberse esclarecido la procedencia de los 2 depósitos y la pertenencia a este proceso se ordenará la modificación de la asociación de los mismos realizando la correspondiente corrección y asociación al radicado correcto. En consecuencia este Juzgado este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese la modificación de la asociación y el ingreso de los siguientes títulos judiciales a continuación

06	12	2021	427720000022408	\$3.771.384,00
01	03	2022	427720000022153	\$5.081.771,00

Realícese la respectiva transacción en el portal WEB DEL BANCO AGRARIO.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior déjese las respectivas constancias y vuelva el proceso al despacho para impartir el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro

Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4628adbdefe3fea10834807176094b6c6e09e6e22e186c33618287983d530c84**

Documento generado en 26/07/2022 08:00:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>